

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º 85886 Acta 33

Bogotá, D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ZORAIDA GUERRERO DE VILLAMIZAR vs. LIBERTY SEGUROS S.A. Y OTRO.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por separado y por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO

CLARA CECILIA

09/09/2020

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

República de Colombia

Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	680013105003201700114-01
RADICADO INTERNO:	85886
RECURRENTE:	ZORAIDA GUERRERO DE
	VILLAMIZAR
OPOSITOR:	MARIAN INES CONTRERAS
	BAUTISTA, LIBERTY SEGUROS
	S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA
	AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 98 la providencia proferida el 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: LIBERTY SEGUROS S.A.

SECRETARIA